

Se completa la sentencia de fecha 25.11.02 en los términos siguientes:

2. Se acuerda inscribir en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga la propiedad de por mitad y proindiviso, a favor de los esposos doña María del Carmen Pérez Jiménez y don Andrés García Ramírez, mayores de edad, empleados, con DNI 24.860.862-R y 24.833.755-B, respectivamente, y domicilio en C/ Alcalde Joaquín Quiles, 25, planta 1, puerta 4, de Málaga, sobre la vivienda inscrita al tomo 768, folio 226, finca registral 24.096, en virtud de compra realizada a doña María de los Angeles García Alvarez, mayor de edad divorciada, sin profesión especial, con DNI 24.751.794, y domicilio actual en Urb. El Romeral, parcela 194, Alhaurín de la Torre (Málaga), mediante contrato de compraventa concertado el 28 de marzo de 1980 y por el precio íntegramente desembolsado de 1.200.000 pts. (7.212,15 euros), vivienda cuya descripción es la siguiente: Urbana finca número cuatro en planta primera del portal B, del Edificio Exa-Once cuya dirección actual es C/ Alcalde Joaquín Quiles, 25, 1-4, radicado sobre solar procedente del predio rústico llamado Quintana en el partido de Guadalmedina de este término. Referencia Catastral UTM 3582501UF638S0009. Dicha finca se sitúa en el segundo rellano o nivel de planta de referencia. Consta de dos módulos hexagonales situados a distinta altura y que se distribuyen: El primero, en el vestíbulo, salón comedor con terraza, cocina y lavadero y el segundo en tres dormitorios y cuarto de baño. Ambos módulos se comunican por medio de una escalera de seis peldaños, que baja del primero al segundo. La superficie total construida de la vivienda es de 83,67 metros cuadrados más 13,68 decímetros cuadrados de servicios comunes. Linda: Derecha entrando, vuelo de solar que lo separa de calle de nuevo trazado; izquierda la vivienda número tres de su planta; espalda, vuelo de solar que lo separa de parcela número trece de Futurhogar, S.A., y frente, rellano de escalera y vuelo de planta baja. Cuota, un entero cinco centésimas por ciento.

3. Se acuerda la rectificación del Registro de la Propiedad, ordenando la cancelación de las inscripciones contradictorias con la de propiedad de los demandantes y, en concreto, la inscripción 1.ª de la finca registral 24.096, inscrita al tomo 768, folio 226 del Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, que atiende a la inscripción de propiedad a favor de la entidad Futurhogar, S.A.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquélla. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Futurhogar, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a diecisiete de diciembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 377/2000. (PD. 71/2003).

N.I.G.: 2905441C20005000792.

Procedimiento: Menor Cuantía 377/2000. Negociado: JP.
Sobre: Menor Cuantía.

De: Cristóbal Fernández Fernández, María Fernández Fernández, Salvadora Fernández Fernández, José Fernández Fernández, Miguel Fernández Díaz, Francisco Fernández Díaz y Cristóbal Fernández Díaz.

Procurador: Sr. Ernesto del Moral Chaneta.

Contra: Doña Johanna Graft.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 377/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola a instancia de Cristóbal Fernández Fernández, María Fernández Fernández, Salvadora Fernández Fernández, José Fernández Fernández, Miguel Fernández Díaz, Francisco Fernández Díaz y Cristóbal Fernández Díaz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a cinco de octubre de dos mil dos.

Vistos por Ilmo. Sr. don Antonio Fernández García, Magistrado-Juez de Juzgado núm. Cinco de Fuengirola y su partido judicial, los presentes autos de juicio de Menor Cuantía seguidos con el número 377/2000, promovidos a instancia de Cristóbal Fernández Fernández, María Fernández Fernández, Salvadora Fernández Fernández, José Fernández Fernández, Miguel Fernández Díaz, Francisco Fernández Díaz y Cristóbal Fernández Díaz, representados por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, y asistidos de la Letrada doña María Luisa Rodríguez Orellana, frente a doña Johanna Graft, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, ejercitando acción personal sobre cumplimiento contractual de otorgamiento de escritura pública de compraventa de bienes inmuebles o en su defecto con otorgamiento judicial, con las costas procesales caso de formalizarse la oposición.

FALLO

Que estimando en lo principal la demanda promovida por Cristóbal Fernández Fernández, María Fernández Fernández, Salvadora Fernández Fernández, José Fernández Fernández, Miguel Fernández Díaz, Francisco Fernández Díaz y Cristóbal Fernández Díaz, representados por el procurador don Ernesto del Moral Chaneta, frente a doña Johanna Graft, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero actual, debo declarar a dichos siete actores como legítimos titulares y condueño por partes iguales de la finca rústica sita en el término de Mijas, Partido de la Ribera, tierra de cabida noventa y siete áreas con noventa centiáreas, que linda al Norte con propiedad de don Willi Hatan que la separa de la carretera de Coín a Mijas; al Este con Salvador Parra, una era de diversos propietarios y terrenos de don José Martín; al Sur con tierras de los herederos de don Juan Lavado Jiménez, y al Oeste con terrenos de la propiedad de don Claus Willi Hartman y que es la finca registral número seis mil quinientos trece del Registro de la Propiedad núm. Uno de Mijas (Málaga), por el dominio ante su posesión no interrumpida durante más de treinta años y sin que se haga una expresa condenación al pago de las costas procesales hasta ahora devengadas a ninguna de las partes litigantes.

Así la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Johanna Graft, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diecinueve de diciembre de dos mil dos.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 9/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de transporte público urbano e interurbano en automóviles de turismo destinados al desplazamiento de personal afecto a distintos Organos Judiciales de Córdoba.

c) Lote I: Servicio Permanente en el Juzgado de Guardia de Córdoba.

Lote II: Servicio Permanente en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Córdoba.

Lote III: Servicio Concertado.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 190.077,63 euros.

5. Adjudicación.

Lote I:

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Don Manuel Ruz Romero.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 50.110 euros.

Lote II:

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Sociedad Civil Seco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 77.440 euros.

Lote III:

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos del Taxi.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 62.527,63 euros.

Córdoba, 26 de diciembre de 2002.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 64/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2002/2522.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de renovación de firme en la carretera CO-141, ramal de la A-431 a Hornachuelos. P.k. 0+000 al p.k. 8+562.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 15 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (392.389,95 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Quince mil seiscientos noventa y cinco euros con sesenta céntimos (15.695,60 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957/00.13.66, 957/00.13.90.

e) Telefax: 957/00.14.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 de febrero de 2003, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.